

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	464096
Número de orden de compra a modificar:	149502 /

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Mauricio Alejandro PATIÑO
Proveedor:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. /
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-20 10:09:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-10-25 /	2025-11-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145719	DOTACIÓN	CDP-49725	CDP	49725

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	min03---min03-P66-REGION 6 y/o 7- COMPRAVENTA-NO-UNIFORME NO. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL CON HERALDICAS O INSIGNIAS_NTMD	1597.0	Unidad	408000.00	CDP-49725	651576000.00
2	min03--IVA	1.0	Unidad	123799440.00	CDP-49725	123799440.00

Total Orden de Compra Actual:	775,375,440.00
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	775,375,440.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	775,375,440.00

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes contratantes conviene suscribir la presente prórroga No. 1, estipulándose como nueva fecha de vencimiento el 20/11/2025. Soportado mediante documento del día 29 de septiembre de 2025, solicitud ajuste plazo de entrega elementos de la orden de compra Nro. 149502, radicado en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional mediante Nro. GE-2025-080466-DIPON de la misma fecha y solicitud al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-033423-DILOF del 30 de septiembre de 2025. El proveedor deberá ampliar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación, el anexo modificatorio de la garantía única.



Firma ordenador del gasto

Nombre: BG. HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Documento: C.C. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente
MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Fecha: 2025.10.20
11:32:01 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Documento: 79.951.141 DE BOGOTA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	464096
Número de orden de compra a modificar:	149502

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Mauricio Alejandro PATIÑO
Proveedor:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-20 10:09:58



TC. MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
Firma Jefe Área de Contratación



MY. SANDRA PATRICIA VARGAS REALPE
Firma Jefe Grupo Contractual y Seguimiento



SI. CLAUDIA LIZETH RAMÍREZ VANEGAS
Firma Responsable Seguimiento Contractual

Visor de certificados

Este cuadro de diálogo te permite ver los detalles del certificado y toda su cadena de emisión. Los detalles corresponden a la entrada seleccionada.

Mostrar todas las rutas de certificación encontradas

Ad Raiz GSE <info@gse.com.co>
Autoridad Subordinada 01 GSE
MIGUEL ANTONIO ORTEGA

Resumen Detalles Revocación Confianza Normativas Aviso legal

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

GERENCIA

Emitido por: Autoridad Subordinada 01 GSE <info@gse.com.co>

PKI

Válido desde: 2024/01/17 08:52:36 -05'00'

Válido hasta: 2026/01/16 08:52:35 -05'00'

Uso deseado: Firma digital, Sin rechazar, Codificar claves, Codificar documento,
 Autenticación de cliente, Protección de correo electrónico,
 Autenticación de servidor

Exportar...



La ruta del certificado seleccionado es válida.

Las comprobaciones de validación de ruta y de revocación se realizaron a partir de la hora de firma:

2025/10/20 11:32:01 -05'00'

Modelo de validación: shell

Aceptar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

GS- 2025-

033423 / DILOF – GUINT – 29.25

Bogotá D.C., 30 SEP 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

RADICACIÓN
DILOF-GUGED

RECIBIDO:

FECHA: 30 SEP 2025

HORA: 13:58

Asunto: concepto solicitud de prorroga Nro. 1 a la orden de compra 149502 ✓

Teniendo en cuenta el oficio GE-2025-080466-DIPON, radicado en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia el día 29/09/2025, y allegado a esta supervisión mediante el gestor de documentos policiales –GEPOL de la misma fecha, en el cual el señor Miguel Antonio Ortega Piñeros Representante Legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, solicita se ajuste el plazo final para la entrega de los elementos, hasta el próximo 26 de noviembre de 2025, correspondientes a la orden de compra 149502, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007- 2025. LOTE 2 - UNIFORME Nro. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL", en tal sentido respetuosamente me permito informar a mi general el concepto que otorga esta supervisión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	Orden de Compra 149502
Objeto	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007- 2025. LOTE 2 UNIFORME Nro. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL
Contratista	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Valor	\$775.375.440,00
Plazo de ejecución	25/10/25 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	15/08/2025 (Aprobación de la garantía única)

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES ADELANTADAS

Domingo.

- El día 27/07/2025 se emitió la orden de compra Nro. 149502.
- El día 15/08/2025 se aprobó la garantía única, póliza Nro. 14-44-101240919, Anexo Nro. 0, expedida el 28 de julio de 2025.
- El día 17/08/2025, mediante correo electrónico con MENSAJE DE DATOS Nro. 522 DILOF-GUINT, se citó a reunión de coordinación a la firma contratista, al Grupo de Control de Calidad, al Ente

Certificador y al supervisor de la orden de compra, para el día 22/08/2025, esta convocatoria se realizó previa radicación, por parte del contratista, del Plan Maestro de Producción ante la supervisión y el Grupo de Control de Calidad, como entidad encargada de la evaluación de los productos del sector defensa.

- El día 21/08/2025, Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028510-DILOF el señor coronel Edwin Orlando Correa Correa, Director Logístico y Financiero (E), se notificó la designación como supervisor e inicio de la orden de compra del asunto.
- El día 21/08/2025 se llevó a cabo la reunión de coordinación de la orden de compra, en la que participaron los siguientes asistentes:
 - Intendente Jefe Armando Camilo Micanquer Cuastumal, supervisor de las órdenes de compra.
 - Señor Miguel Antonio Ortega Piñeros, representante legal de la empresa SARHEM.
 - Señor Juan Carlos Prieto, gerente comercial.
 - Señor Marco Aurelio Barrera, representante de la certificadora ACERT S.A.
 - Subintendente Miguel Andrés Huertas Rico, del Grupo de Control de Calidad – DILOF (asistencia virtual).
- El día 27/08/2025, mediante correo electrónico sin número, se remitió las tallas requeridas a la firma contratista

De la Solicitud del proveedor

(...)

En el día de hoy formalmente les solicitamos se pueda ajustar el plazo de la Orden de Compra 149502 UNIFORME NO. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL CON HERÁLDICAS O INSIGNIAS_NTMD_0173_A3_ET_PN_077_A6_ET_PN_118_A5 de una cantidad de 1.597 UNIFORMES, esto debido a que se tiene presente que es un elemento que requiere de una materia prima exclusiva de la entidad contratante respecto de la NTMD, se requiere de unos tiempos de fabricación de la misma y demás componentes de dicho elemento, por ende como se tuvo reunión de coordinación el pasado 21 de Agosto de 2025 con la Supervisión de la Orden de compra de la referencia, y se nos suministró las tallas de los uniformes el pasado 27 de Agosto de 2025, y teniendo presente los parámetros del Acuerdo Marco en tiempos de Ejecución, se solicita muy formalmente que estos 32 días desde el inicio de la orden de compra a la entrega de las tallas para adquisición de materia prima y otros, se ajustes al vencimiento actual de la orden de compra, por lo cual y teniendo presente que la Orden de Compra tiene vencimiento el próximo 25 de Octubre de 2025, se solicita se ajusta el plazo final de ejecución y entrega de dichos elementos de la OC 149502 hasta el próximo 26 de Noviembre de 2025, y por ende se ajuste el cronograma de actividades así:

CRONOGRAMA DE MUESTREOS Y PRODUCCION UNIFORME No.3 FEMENINO

MATERIA PRIMA	30 DE OCTUBRE DE 2025
VERIFICACION 2%	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUESTREO 80%	14 DE NOVIEMBRE 2025
MUESTREO 100%	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
ENTREGA ELEMENTOS	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
ENTREGA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025

(...)

La solicitud de prórroga se fundamenta exclusivamente en los tiempos que la entidad tomó para aprobar la garantía única y realizar la notificación oficial al supervisor del contrato, lo cual impactó directamente el inicio efectivo de la ejecución.

Aunque la garantía única fue aprobada el 15 de agosto de 2025, la notificación formal al supervisor se realizó únicamente hasta el 21 de agosto de 2025, es a partir de esta fecha que se pudo llevar a cabo la reunión de coordinación con el contratista, dando inicio a la ejecución de la orden de compra.

Durante dicha reunión, el contratista solicitó la confirmación de las tallas de los uniformes a confeccionar, a lo cual la supervisión procedió de inmediato a verificar si las tallas presentadas en el proceso de cotización requerían ajustes, tras la revisión, se confirmó que no hubo modificaciones en las tallas inicialmente cotizadas, por lo que se notificó al contratista el día 27 de agosto de 2025 que estas se mantenían.

En este sentido, y conforme al numeral 6.7 del Acuerdo Marco de Precios, se establece que los tiempos adicionales de producción solo aplican cuando la entidad compradora modifica las tallas o tamaños del material de intendencia, como en este caso no se realizaron cambios, los tiempos de entrega deben contarse desde la colocación de la orden de compra, sin ajustes por modificación de tallas.

Por lo tanto, la solicitud de prórroga se encuentra justificada únicamente en los tiempos institucionales que se tomaron para completar los actos administrativos previos al inicio de la ejecución, los cuales no son atribuibles al contratista.

No obstante, lo anterior, se recuerda al contratista que, una vez superadas las condiciones administrativas iniciales, es su responsabilidad cumplir con los plazos, especificaciones y entregas establecidos en la orden de compra en mención, la entidad ha actuado con diligencia para facilitar el inicio de la ejecución, por lo que se espera que el contratista mantenga el compromiso adquirido, garantizando la calidad, oportunidad y conformidad de los bienes contratados.

El cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales es esencial para evitar afectaciones al servicio, garantizar la satisfacción de los usuarios finales y preservar la confianza en los procesos de contratación pública.

Finalmente, es deber del contratista tener en cuenta los tiempos definidos en la **Guía Técnica GTMD-0004-A4** del Ministerio de Defensa Nacional, la cual establece los procedimientos y actividades que deben cumplirse antes de la entrega total de los bienes, actividades contempladas en el acuerdo de voluntades, tales como:

- Planes de muestreo.
- Fechas de visitas para muestreo de materia prima (2%, 80% y 100%).
- Ensayos en laboratorios.
- Certificados de conformidad.
- Lecturas y expedición de Informes de Laboratorio y Ensayos (ILE) por parte del Grupo de Control de Calidad.

Estas actividades son obligatorias y deben ser completadas antes de la entrega final de los bienes, conforme a lo pactado y lo establecido en la Guía Técnica antes mencionada.

De igual forma mediante Concepto C-112 de 2024 la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente hace referencia a la prórroga de la siguiente manera: "(...) PRÓRROGA DE CONTRATO – Procedencia – Autonomía de la voluntad. La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto —arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales (...)".

Concepto de la supervisión:

Con base en lo anterior, y en concordancia con el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual describe que, "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas", (subrayado y cursiva fuera del texto) esta supervisión emite concepto

favorable para la modificación del plazo de entrega hasta el 20 de noviembre de 2025, considerando que dicha extensión permite al contratista cumplir con los requisitos técnicos y administrativos establecidos, sin que ello implique afectación a las condiciones pactadas inicialmente.

Atentamente,



Intendente jefe **ARMANDO CAMILO MICANQUER**
Supervisor de la orden de compra 149502

Calle 64G No 90A-04
Teléfonos: 5159000 Ext. 20184
dilof.quint-adq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Fecha:	10 de octubre de 2025
Hora de inicio:	17:00
Lugar:	Área Logística Grupo de Intendencia - DILOF
ACTA - DILOF - GUINT - 2.25	
<p>QUE TRATA REUNIÓN ORIENTADA A VERIFICAR Y REVISAR LOS COMPROMISOS QUE DEBERÁ ASUMIR LA FIRMA CONTRATISTA UNA VEZ SE FORMALICE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 149502, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES N.º 3, UNIFORMES N.º 2, CAMISAS (FORMAL E INFORMAL), CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD-0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICIA NACIONAL EN EL MARCO DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 2: UNIFORME N.º 3 FEMENINO – POLICIA NACIONAL.</p>	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
 2. Lectura del acta anterior
 3. Verificación de los compromisos
 4. Temas a tratar...

DESEARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES LOS RELACIONADOS EN LA PLANILLA
ANEXA.

Se convoca el siguiente personal así: Intendente jefe ARMANDO, CAMILO MICANQUER CUASTUMAL supervisor de la orden de compra, el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS Representante Legal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

ac... ac... mico (reunión de coordinación orden de compra 149502) micanque

NO-APLICA

Chemical

24. TEMAS A TRATAR EN LOS RELACIONAMIENTOS

Tomando en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte de la firma contratista, se reitera la necesidad de mantener la coordinación, compromiso y responsabilidad necesarios para cumplir con los tiempos establecidos, preservando la confianza en los procesos de contratación pública, garantizando así la transparencia y eficiencia en la ejecución contractual en el nuevo plazo de ejecución.

Se recuerda al contratista que es su responsabilidad cumplir con los plazos, especificaciones y entregas establecidos en la orden de compra mencionada, en este sentido, se espera que mantenga el compromiso adquirido, garantizando la calidad, oportunidad y conformidad de los bienes contratados, todo lo anterior, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, es deber del contratista tener en cuenta los tiempos definidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 del Ministerio de Defensa Nacional, la cual establece los procedimientos y actividades que deben cumplirse antes de la entrega total de los bienes, estas actividades, contempladas en el acuerdo de voluntades, incluyen:

• Planes de muestreo.

Fechas de visitas para muestreo de materia prima (2 %, 80 % y 100 %).

- ~~Ensayos en laboratorios.~~
 - Certificados de conformidad

Lecturas y expedición de Informes de Laboratorio y Ensayos (ILE) por parte del Grupo de Control de Calidad

Estas actividades son de carácter obligatorio y deben completarse antes de la entrega final de los bienes, conforme a lo pactado y a lo establecido en la guía técnica mencionada.

Es imperativo resaltar que la falta de cumplimiento no puede, bajo ninguna circunstancia, comprometer la entrega de los bienes al usuario final, ya que esto afectaría la planeación institucional y el cumplimiento del deber constitucional de garantizar la provisión oportuna de elementos esenciales para el personal que participa en actos de asocifado, estos eventos son de alta relevancia en la carrera policial, y la entrega de los uniformes de ceremonia constituye un componente esencial de su reconocimiento y formalidad.

se comunica al contratista de manera urgente a fin de iniciar y adelantar las actividades previas a la recepción de los bienes, la recepción debe realizarse a más tardar en noviembre, y la ejecución no podrá sobrepasar la presente vigencia, conforme a lo estipulado en la normativa de contratación estatal.

Entrega de los uniformes en la Presente Vigencia:

Dado que los elementos objeto de la Orden de Compra Nro. 149502 deben ser entregados dentro de la presente vigencia fiscal, se comunica de manera urgente a la firma contratista a iniciar y adelantar las actividades previas necesarias para la

recepción de los bienes, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

La ejecución del contrato no podrá extenderse más allá de la vigencia actual, conforme lo estipulado en la normativa vigente en materia de contratación estatal, que establece que los compromisos contractuales deben ejecutarse dentro del período fiscal correspondiente, salvo que exista una autorización expresa en contrario.

Por lo anterior, se reitera la necesidad de mantener la coordinación, compromiso y responsabilidad necesarios para cumplir con los tiempos establecidos, evitando cualquier afectación a la misión institucional, asegurando la satisfacción de los usuarios finales y preservando la confianza en los procesos de contratación pública.

4.1 Convocatoria

Intendente jefe ARMANDO GAMILLO MCHANQUER
supervisor de la orden de compra 148289

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS
Representante Legal de la empresa SARHEM

Fecha de elaboración: 10/10/2025
Ubicación: Z:\DOCUMENTOS\025

Grupo de Intendencia
2159000 ext 20183
Diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE INTENDENCIA		AGTA- Control de Calidad	DIPOF - GUINÍ - 2.25	QUE TRATA REUNIÓN ORIENTADA A VERIFICAR Y REVISAR LOS COMPRÓMISOS QUE DEBERÁ ASUMIR LA FIRMA CONTRATISTA UNA VEZ SE FORMALICE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA N.º 1495026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES N.º 3, UNIFORMES N.º 2, CAMISAS (FORMALDE INFORMAL), CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA N.º 0373-A, POR LOTES PARA LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL ACUERDO MARCO DEL ACUERDO N.º 3 FEMENINO, POLICIA NACIONAL, LOTE 2: UNIFORME N.º 3 FEMENINO, CCE-SING-AMP-007-2025.	
Fecha:	10 de octubre de 2025	Hora de inicio:	18:00	CARTEL DE SISTENAS	
Hora de fin:	17:00	Lugar:	AGTA- Control de Calidad	GRUPO DE INTENDENCIA	GRUPO DE INTENDENCIA
<p>QUE TRATA REUNIÓN ORIENTADA A VERIFICAR Y REVISAR LOS COMPRÓMISOS QUE DEBERÁ ASUMIR LA FIRMA CONTRATISTA UNA VEZ SE FORMALICE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA N.º 1495026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES N.º 3, UNIFORMES N.º 2, CAMISAS (FORMALDE INFORMAL), CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA N.º 0373-A, POR LOTES PARA LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL ACUERDO MARCO DEL ACUERDO N.º 3 FEMENINO, POLICIA NACIONAL, LOTE 2: UNIFORME N.º 3 FEMENINO, CCE-SING-AMP-007-2025.</p>					
GR.:	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO
	MIGUEL ORTEGA PINÉROS	SARHEM	info@saraveca.com	79.951.141	8985375
	Alfonso Cordero	Alfonso Cordero	Alfonso Cordero	105.867.162	3103616832